



ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA RESOLUTIVA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMO/A. SR/A. VICEPRESIDENTE/A
D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ
D.ª CRISTINA PÉREZ VALERO

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.ª M.ª ISABEL DEU DEL OLMO
D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO
D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
D. FCO. JAVIER GUERRERO GALLEGO
D.ª DUNIA MOHAMED MOHAND
D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
D.ª LORENA MIRANDA DORADO
D. YAMAL DRIS MOJTAR

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES
D. SUMAYA AHMED MOHAMED
D.ª ELENA MARÍA MATEO ASTORGA
D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO
D. FRANCISCO CARLOS VERDEJO FERRER
D.ª ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS
D.ª FATIMA HAMED HOSSAIN
D. YOUSEF MEBROUD MOHAMED
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ
D.ª Mª DEL CARMEN VÁZQUEZ SOTO
D. JOSÉ Mª RODRÍGUEZ RUIZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D.ª Mª DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas tres minutos del día quince de diciembre de dos mil veinte, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria resolutive en primera convocatoria.

Son justificadas las ausencias de los Sres. Mas Vallejo y Verdugo Guzmán.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- Aprobar, si procede, los borradores de las siguientes actas plenarias:

- **Ordinaria Resolutiva: 25-09-2019.**
- **Extraordinaria: 15-10-2019.**
- **Ordinaria Resolutiva: 12-11-19.**
- **Extraordinaria: 13-11-2019.**
- **Ordinaria de Control: 13-11-2019.**
- **Extraordinaria: 25-11-2019.**

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**





- Prestar conformidad a las anteriores actas plenarias sin modificación ni salvedad alguna.

Se incorporan a la sesión los Sres. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer y la Sra. Cifuentes Cánovas.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

No se trató ningún asunto.

B) PROPUESTAS DEL CONSEJO DE GOBIERNO.

No se trató ningún asunto.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuación integral en la Barriada “El Recinto”.

La propuesta es como seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos:

Por mucho tiempo que pase y a pesar de las continuas denuncias que hacemos desde el Grupo Parlamentario Socialista el estado de las barriadas sigue siendo deplorable y mientras, el Gobierno del Señor Vivas sigue mirando hacia otro lado.

En esta ocasión traemos al Pleno de la Asamblea la necesidad de actuación en la Barriada del Recinto y en las calles colindantes a la misma.

Son numerosísimas las deficiencias que asolan a esta barriada, el asfaltado se encuentra en un pésimo estado, hecho que unido a la falta de aparcamientos hace extremadamente complicada la circulación de vehículos en la zona, así como, falta de equipamientos básicos.

Circunstancia negativa que comparten con la mayor parte de las barriadas de Ceuta y en la que el Recinto no iba a ser menos.

A lo enumerado en repetidas ocasiones para mostrar el abandono al que tiene sometido el ejecutivo del Sr, Vivos a los vecinos de los barrios, debemos sumar en el caso del Recinto, 4 aspectos que preocupan enormemente a los residentes en la zona y que se detallan a continuación:





- *El acantilado colindante con la vía principal del Recinto, es un foco de infección, lleno de basuras, enseres, escombros, que no ha sido limpiado por operarios de trabajo vertical en los últimos seis años, pese a las peticiones del presidente de la barriada.*
- *Desde el grupo socialista también nos preguntamos y nos hacemos eco de una cuestión que nos plantean los vecinos, ¿En qué momento se encuentra el proyecto de unir la Calle Real con la Calle Molino? Nos tememos que es una más de las tantas promesas incumplidas por parte del Señor Vivas.*
- *Como hemos descrito con anterioridad uno de los problemas con los que cuenta la barriada es el aparcamiento y como otras cuestiones se podría solucionar, al menos de forma parcial, si existiera voluntad por parte de este Gobierno, los vecinos han propuesto en reiteradas ocasiones que se limpie y habilite para ello la zona situada junto a los pisos de Huerta Molino solar de tierra que actualmente es un vertedero incontrolado y que de ad decentarse supondría un desahogo para los vecinos en lo que a aparcamientos se reitere, pero se ve que al no estar en la Gran Vía no es importante.*
- *Existe un foco de insalubridad en la zona, que puede ocasionar graves perjuicios a la población nos estamos refiriendo a dos viviendas declaradas en ruina entre las calles Ramón y Cajal y Machado que hacen necesaria una intervención por parte de la Administración local dado el problema de salud pública y de seguridad que la situación provoca y que requiere de una solución inmediata.*

Por todo ello y a la vista de los argumentos expuestos proponemos una vez más al Pleno de la Asamblea que se adopte el siguiente ACUERDO:

- Conforme al Artículo 50 del Reglamento de la Asamblea se solicite informe económico y jurídico para que el Gobierno de la Ciudad estudie la posibilidad de realizar una actuación Integral en la Barriada del "Recinto" que mejore las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, seguridad, dotación y servicios, haciendo especial hincapié en las 4 actuaciones enumeradas en el cuerpo del escrito."

Se incorporan a la Sesión la Sra. Cifuentes Cánovas y los Sres. Redondo Pacheco y Verdejo Ferrer.

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Solicitar informe económico y jurídico para que el Gobierno de la Ciudad estudie la posibilidad de realizar una actuación Integral en la Barriada del "Recinto" que mejore las condiciones de habitabilidad, accesibilidad, seguridad, dotación y servicios, haciendo especial hincapié en las 4 actuaciones enumeradas en el cuerpo del escrito.

C.2.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a realización de un Plan Integral para la barriada de Benzú.

La propuesta es del siguiente tenor:





“Exposición de motivos.

La barriada de Benzú padece una importante carencia importante de servicios y urbanismo desde hace demasiados años, responsabilidad de un Gobierno que no ha sabido atender a las necesidades de los vecinos, viéndose claramente discriminados respecto de otras zonas de Ceuta.

Las carencias afectan hasta a la inexistencia de papeleras en la barriada y en la Cabililla, haciendo peligrar la higiene pública el asfaltado y el acerado, presenta severas deficiencias que suponen un impacto visual perjudicial, además del mero daño estructural. El insuficiente saneamiento de las redes de saneamiento de las aguas residuales, la falta de fumigaciones y el estado de los accesos a las playas, son otros de los agravantes que requieren una intervención inmediata en la barriada.

A la vista de los argumentos arriba expuesto, el Grupo Parlamentario VOX en la Asamblea de Ceuta, propone al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

La realización de un Plan Integral para la barriada de Benzú, que corrija todas las deficiencias de dicha barriada, con objeto de mejorar la vida diaria de sus vecinos y poner en valor el potencial turístico de la zona”.

El Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente **transaccional**:

“- Ejecutar las gestiones necesarias para hacer que en la barriada de Benzú se cumplan todas las leyes y normativas en material de ordenación urbanística y de protección medioambiental.

- Elaborar un plan de protección y conservación medioambiental para el entorno natural de la barriada de Benzú.

- Dotar a la barriada de los equipamientos propios de una zona con lejanía respecto del resto de la ciudad.”

La Mesa de la Asamblea, en virtud del art. 51.2 del Reglamento de la Asamblea: **“En el transcurso del debate, los Grupos Políticos podrán plantear al proponente la posibilidad de modificar el texto de la propuesta de acuerdo. Si el o la proponente acepta esta enmienda transaccional, la Secretaría General deberá dar lectura íntegra a la propuesta de acuerdo antes de someterla a votación”**, y con 2 votos a favor (Sra. Pérez Valero y Sr. Vivas Lara) y 1 voto en contra (Sr. Ruiz Enríquez), considera **no aceptar la transaccional presentada por el Grupo Parlamentario VOX.**

Acto seguido, el Sr. Gaitán presenta la siguiente **enmienda transaccional**: **“En concreto, se considera necesario que la propuesta planteada por el citado Grupo tenga en consideración que las actuaciones a realizar en esa zona de la Ciudad exigen de permisos y autorizaciones que son necesarias recabar de la Administración General del Estado.**

El texto de la propuesta del acuerdo queda redactado en los siguientes términos tras la modificación propuesta en esta enmienda transaccional: “realización de un plan integral





para la barriada de Benzú sujeto a la concesión de las autorizaciones y permisos de la Administración General del Estado para la ejecución del mismo.”

Aceptada la misma por el Sr. Verdejo Ferrer, se procede a la votación, cuyo resultado es el siguiente:

- Votos a favor:** quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).
- Votos en contra:** siete (**PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed y Mateo Astorga. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed).
- Abstenciones:** una (**Caballas:** Sr. Mohamed Alí).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Realizar un plan integral para la barriada de Benzú sujeto a la concesión de las autorizaciones y permisos de la Administración General del Estado para la ejecución del mismo.

C.3.- Propuesta de D.^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a creación de una Comisión de Sanidad conformada por los grupos políticos de la Asamblea mientras dure la pandemia por la COVID-19.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Este virus lo paramos todos. En efecto, creemos que esa debe ser la actitud y el fin que anhelamos todos: parar el virus. Ante la grave situación que afronta nuestra ciudad en la actualidad, donde el número de casos positivos crece en exceso por días, desde el Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía (MDyC) consideramos que la Asamblea representativa de los ceutíes debe implementar y poner en marcha todas las acciones necesarias para aminorar y paliar los graves daños que sigue generando esta pandemia.

En este sentido, y ahora que las “competencias” en sanidad vuelven a ser asumidas por nuestra ciudad, entendemos muy necesaria la puesta en marcha cuanto antes de una Comisión del área de Sanidad conformada por los grupos políticos de la Asamblea junto a los técnicos del área a fin de tratar y planear todas las medidas necesarias para, en consenso, lograr hacer frente a dicha pandemia.

Dicha comisión se reuniría con una periodicidad quincenal y supondría también un ejercicio de transparencia por parte del ejecutivo con los demás grupos municipales y, en definitiva, con todos los ceutíes.

Es por ello que, solicitamos al Pleno de la Asamblea la creación de una Comisión de Sanidad conformada por los grupos políticos de esta asamblea que se reúna con periodicidad





quincenal mientras dure la situación de pandemia por la COVID-19.

Este virus lo paramos todos.”

Tras una serie de intervenciones se procede a la votación de la misma, cuyo cómputo es el siguiente:

- Votos a favor:** seis (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed).
- Votos en contra:** catorce (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rantomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed y Mateo Astorga).
- Abstenciones:** tres (**Caballas:** Sr. Mohamed Alí. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la propuesta presentada por la portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía.

C.4.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a tramitación del proyecto básico redactado para la construcción de un Centro Cívico de la barriada Príncipe Alfonso.

Es conocida la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

El 29 de Julio de 2019 la Ciudad firma un contrato con la empresa JOMASA para la construcción de un Centro Cívico en la Barriada Príncipe Alfonso de Ceuta, financiada con cargo al Fondo Operativo FEDER 2014-2020 por un importe superior a los siete millones de euros.

No es preciso extenderse mucho en explicar la importancia de un centro de esa naturaleza en la Barriada que bate todos los récords posibles de paro, pobreza, fracaso escolar y marginación, no sólo de Ceuta, también de Europa. Así consta en el propio informe de necesidad.

El Gobierno no se dio por aludido ante este claro posicionamiento de su, hoy, aliado. Comprometiéndose públicamente a continuar con el proyecto.

Sin embargo, cuando ha pasado un año y cuatro meses desde la firma del contrato, tenemos conocimiento de que PROCESA (que desarrollaba el proceso de contratación por encomienda de gestión) ha renunciado a continuar con el expediente, según dice, por la imposibilidad de aprobar el proyecto. También hemos tenido conocimiento de que la





financiación prevista se ha suprimido. Dicho de otro modo, que el proyecto no se llevará a cabo tal y como pretendían los aliados del Gobierno del PP (VOX).

Las excusas de orden técnico ofrecidas por el Gobierno tras la denuncia pública de Caballas resultan patéticas. De todos es conocido el arte del Presidente Vivas para surfear sobre los informes técnicos. Los utiliza a su antojo a modo de pantalla para eludir responsabilidades. Ya sea seleccionando los autores, sesgando su contenido, o administrando los tiempos; lo cierto es que al final siempre coinciden con su voluntad preconcebida. Podemos recordar casos paradigmáticos, como el Mercado Central (declarado en ruinas cuando se quería remodelar y milagrosamente reconstruido cuando se cambió de opinión); o la Gran Vías (considerada una obra ordinaria a pesar de peatonalizar calles, suprimir aparcamientos, cambiar el sentido de la circulación, contravenir el PGOU y el Plan Especial).

La eliminación del Centro Cívico es un caso más. Decimos que sí, pero hacemos que no. De este modo, los socios de Gobierno salen contentos por su triunfo (castigo a la Barriada el Príncipe), a los habitantes de la Barriada se les engaña con "planes de futuro" que nunca se cumplen y, de paso, "recuperamos siete millones de euros para nuestras cosas". Negocio redondo.

Caballas considera que es inadmisibile desde todo punto de vista renunciar a un proyecto que tiene un indudable valor de estratégico en orden a impulsar la cohesión social en nuestra Ciudad. No podemos aceptar las excusas del Gobierno que no se sostienen, tal y como pone de manifiesto de manera clara, contundente e irrefutable, el informe elaborado por PROCESA y firmado por el Gerente de esta sociedad. La construcción de ese centro es perfectamente viable desde el punto de vista técnico y jurídico; y desde luego, absolutamente necesario desde la perspectiva de la política solidaria que demanda a gritos esta ciudad.

Es por todo ello que solicitamos que expliquen al Pleno las razones por las que han decidido abortar el proyecto de construcción de un Centre Cívico en la Barriada del Príncipe de Ceuta.

Acuerdo

Instar al órgano competente a tramitar, en el plazo más breve posible, el proyecto básico redactado por Juan Antón Pacheco, por encargo de la sociedad JOMASA, como Estudio de Detalle, lo que permitiría la ejecución del proyecto contratado y evitaría los daños y perjuicios que se derivarían de la rescisión contractual. Entendiendo y acreditando que el referido proyecto básico cumple escrupulosamente el planeamiento aprobado "Plan Especial del Príncipe Alfonso" y su preceptivo proyecto de urbanización, Separata n°5 URBAN".

Una vez finalizado el debate sobre la misma, se procede a la votación, que arroja el siguiente cómputo:

Votos a favor: diecinueve (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed y Mateo Astorga. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed.





Caballas: Sr. Mohamed Alí. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).
Votos en contra: cuatro (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas).
Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Tramitar, en el plazo más breve posible, el proyecto básico redactado por D. Juan Antón Pacheco, por encargo de la sociedad JOMASA, como Estudio de Detalle, lo que permitiría la ejecución del proyecto contratado y evitaría los daños y perjuicios que se derivarían de la rescisión contractual. Entendiendo y acreditando que el referido proyecto básico cumple escrupulosamente el planeamiento aprobado "Plan Especial del Príncipe Alfonso" y su preceptivo proyecto de urbanización, Separata nº5 URBAN".

C.5.- Propuesta presentada por D.ª Mª del Carmen Soto Vázquez, Diputada no adscrita de la Asamblea, relativa a realización de una actuación integral en la Barriada de Benzú.

La propuesta es como seguidamente se transcribe:

"Exposición de motivos.

El objeto de esta propuesta que presento es la reforma y mejora de una Barriada en nuestra ciudad, la Barriada Benzú, LA GRAN OLVIDADA.

Los ciudadanos que residen en la misma, no entienden el abandono, un descuido que roza en muchos aspectos la gravedad puesto que implica un efecto pernicioso muy importante para la salud pública también.

Desde la falta de papeleras en dicha barriada y en la Cabililla de Benzú; la necesidad imperiosa de fumigar; el abandono de los accesos a las playas y la limpieza diaria de las algas; la reparación de aceras, asfalto, el saneamiento de las aguas residuales y pluviales; etc.

Por todo lo expuesto, elevo para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente ACUERDO:

Que por parte del Gobierno de la Ciudad se proceda a la aprobación de la realización de una actuación integral en la Barriada Benzú que mejore las condiciones de habitabilidad, seguridad y sanitarias, dignas de los ciudadanos residente en dicho distrito."

Durante el transcurso de las intervenciones, el Sr. Gaitán Rodríguez presenta la siguiente enmienda transaccional:

"En concreto, se considera necesario que la propuesta planteada tenga en consideración de las actuaciones a realizar en esa zona de la Ciudad exigen de permisos y autorizaciones que son necesarias recabar de la Administración General del Estado.





El texto de la propuesta del acuerdo queda redactado en los siguientes términos tras la modificación propuesta en esta enmienda transaccional:

Realización de un plan integral para la Barriada de Benzú sujeto a la concesión de las autorizaciones y permisos de la Administración General del Estado para la ejecución del mismo.*

Aceptada la misma por la Sra. Vázquez Soto, se procede a su votación, dando como resultado el siguiente:

- Votos a favor:** diecinueve (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rantomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed y Mateo Astorga. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí. **Diputado/o no adscrito/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).
- Votos en contra:** cuatro (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Realizar un plan integral para la Barriada de Benzú sujeto a la concesión de las autorizaciones y permisos de la Administración General del Estado para la ejecución del mismo.

C.6.- Propuesta presentada por D. José María Rodríguez Ruiz, Diputado no adscrito de la Asamblea, relativa a elaboración de un plan integral para la construcción de centros educativos.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Exposición de motivos.

Motivado por el endémico atraso de construcciones académicas en la ciudad, evidenciado, aún más si era ya posible, por las necesidades derivadas de la pandemia, la falta de solares liberados por la administración local y nacional para tal fin, las especiales características demográficas y de juventud de nuestra población, los resultados negativos y el abandono escolar evidenciados en las últimas estadísticas, y por todo ello,

PROPONGO

para su aprobación por el Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

La elaboración por esta administración, en colaboración con la del gobierno de la nación, de un plan integral y con carácter director para la construcción de centros educativos de todos los niveles y la mejor disponibilidad de solares y presupuestos para la edificación de





dichas instalaciones, dándoles carácter de uso preferencial para el suelo público disponible, cualquiera que sea su origen y administración.”

- Votos a favor:** diecinueve (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rantomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed y Mateo Astorga. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).
- Votos en contra:** cuatro (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Elaborar, en colaboración con la Administración del Gobierno de la Nación, un plan integral y con carácter director para la construcción de centros educativos de todos los niveles y la mejor disponibilidad de solares y presupuestos para la edificación de dichas instalaciones, dándoles carácter de uso preferencial para el suelo público disponible, cualquiera que sea su origen y administración.

C.7.- Propuesta de D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicación en el portal de transparencia de la página web todos los contratos menores formalizados por la Ciudad sus organismos dependientes.

Conocida la siguiente propuesta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La ley 9/2017 de Contratos del Sector Público entró en vigor el 9 de marzo de 2018, una de las reglas generales recogidas en la mencionada Ley está recogida en su art.º 118 apartado 1º que hace referencia a los contratos menores, este modelo contractual es la forma con que pueden contratarse las obras de valor estimado inferior a 40.000 euros y los contratos de suministro inferiores a la cantidad de 15.000 euros, tanto por parte del Ayuntamiento como por parte de sus organismos públicos dependientes.

En lo que hace referencia a la transparencia, el art.º 118 finaliza con una remisión “los contratos menores se publicarán en la forma prevista en el art 63.4” el cual recoge que la publicación en el Perfil del Contratante de la información relativa a los contratos menores deberá realizarse al menos trimestralmente.

La información a publicar para esta tipología de contratos será, al menos, su objeto, el importe de adjudicación, duración y la identidad del adjudicatario, ordenándose los contratos por la identidad del adjudicatario. Y todo ello con sello de tiempo: el sistema informático que soporte el perfil del contratante deberá contar con un dispositivo que permita acreditar fehacientemente el momento de inicio de la difusión pública de la información que se incluya en el mismo.





Nada diferente a lo recogido en el art 8. 1ª de la Ley de Transparencia, aunque si difiere cuando exceptúa en lo que hace referencia a la publicación de los contratos con valor inferior a los 5.000 euros siempre que el sistema de pago utilizado por las administraciones fuera el de anticipo de caja fija u otro análogo para realizar pagos menores.

Cuando se refiere que "La publicación relativa a los contratos menores podrá efectuarse trimestralmente se entiende que puede ser en periodo más breve y en ningún caso no puede dejar de publicarse.

Hay que mencionar de igual modo que la falta de publicación en el Portal de Licitación del Sector Público o el portal correspondiente, conlleva la nulidad de pleno derecho del contrato.

El Ayuntamiento de la Ciudad Autónoma de Ceuta no presta información de los mencionados contratos ya que cuando se consulta en la página web no figura ninguna información de los mismos.

El Grupo Parlamentario socialista de la Ciudad Autónoma de Ceuta presenta para su debate y aprobación por la Asamblea la siguiente:

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Ceuta presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente PROPUESTA con el fin de que se adopte el siguiente ACUERDO:

Que todos los contratos menores formalizados por el Ayuntamiento de la Ciudad Autónoma de Ceuta y sus organismos dependientes sean publicados en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento de la Ciudad Autónoma de Ceuta toda vez que resulta obligatorio por la Ley de Transparencia y la Ley de Contratos del Sector Público".

El Ilustre Pleno de la Asamblea, por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

- Que todos los contratos menores formalizados por el Ayuntamiento de la Ciudad Autónoma de Ceuta y sus organismos dependientes sean publicados en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento de la Ciudad Autónoma de Ceuta toda vez que resulta obligatorio por la Ley de Transparencia y la Ley de Contratos del Sector Público.

C.8.- Propuesta de D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a creación de un órgano de apoyo y asesoría legal frente al fenómeno de la "Okupación".

La propuesta es del siguiente tenor:

"Exposición de motivos.





En torno a la ocupación, y amparados en el proteccionismo de la legislación y la lentitud de la justicia, se han creado en todo el país auténticas mafias que, en unos casos, alquilan fraudulentamente las viviendas ocupadas a inquilinos que pasan a habitarlas de buena fe, desconocedores de la situación irregular en la que se hallan, y que, en otros, llegan a extorsionar a sus legítimos propietarios para abandonarlas sin estragos; además de la vinculación del fenómeno de la ocupación con otro tipo de delitos como hurtos, venta de droga, prostitución y molestias al vecindario. De hecho, no son infrecuentes los casos en que los denunciantes han sido precisamente los vecinos, no solo del inmueble afectado sino del entorno, precisamente por las molestias e inseguridad que generan.

Cuando se aprobó la primera legislación sobre la materia la mayor parte de las "ocupaciones ilegales" provenían de una previa autorización del titular del bien para esa ocupación (normalmente un arriendo que con el tiempo y por causas sobrevenidas dejaba de pagarse), siendo la excepción aquellas "ocupaciones ilegales" en las que el ocupante irrumpía en vivienda ajena y, debido a esa situación, la legislación establecía procedimientos judiciales muy proteccionistas en favor del ocupante y así mismo lo eran las sentencias de los tribunales. Ese proteccionismo, junto con el deterioro progresivo de la situación económica y el encarecimiento de los alquileres, sirvió en parte de estímulo al incremento del segundo tipo de ocupaciones, en las que no mediaba ningún tipo de autorización, ni relación previa con el propietario.

La legislación actual sobre la materia (Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la Ley 1/2000 de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en relación a la ocupación ilegal de las viviendas, conocida popularmente como "ley anti-okupas"), promovida en su momento por el Gobierno de Mariano Rajoy y aprobada con los votos del centro-derecha, con la oposición entonces del PSOE y resto de partidos de izquierdas presentes en el Congreso, aunque refrendada por el Rey y publicada en BOE con la firma del actual presidente del Gobierno, apenas unos días más tarde de la moción de censura que lo investió como presidente, se ha mostrado insuficiente para frenar este fenómeno, que no solo no se ha contenido sino que ha seguido creciendo.

La Ley 5/2018 que, como decimos, pretendió agilizar el procedimiento de recuperación de los inmuebles ocupados, se ha revelado efectivamente insuficiente, en gran parte por la lentitud de los procedimientos judiciales. El procedimiento civil hasta obtener sentencia firme tiene una duración de varios meses, normalmente de más de un año, y a veces dos, a los que hay que añadir los que median hasta lograr la ejecución de la sentencia. Y aunque algo más breve, lo mismo pasa con los procedimientos penales.

Recientemente, el Partido Popular, que por fin parece haber tomado conciencia de la gravedad y extensión del problema, ha presentado dos proposiciones de ley en el Congreso de los Diputados. La Proposición de Ley de garantías para la seguridad y convivencia ciudadanas frente a la ocupación ilegal de viviendas y la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios.

Por su parte VOX ha presentado la Proposición de Ley Orgánica relativa a la modificación de la ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para modificar el artículo 245 a fin de agravar las penas a los delitos de usurpación de inmuebles, ofrecer mejores herramientas a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, ampliar la protección de



los legítimos titulares de derechos reales, así como una Proposición de Ley relativa a la modificación del Real Decreto Legislativo de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de introducir los delitos de usurpación de inmuebles dentro de los recogidos en el artículo 795 y, en consonancia, para modificar el artículo 553 en relación con esos delitos.

La situación en Ceuta está cobrando un cariz alarmante propiciando situaciones verdaderamente kafkianas. Cada vez hay más casos de ocupaciones en nuestra ciudad. No en vano, a principios de septiembre la Policía Nacional ya había registrado un total de 22 denuncias por ocupaciones ilegales en lo que va de año. Circunstancia esta que solo incluye los casos que han sido investigados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La situación que describen los propietarios es de impotencia, al reconocer que se las ven y se las desean para poder recuperar su propiedad, dando lugar a situaciones de personas que, siendo ellas las propietarias, llevan meses sin poder cobrar el alquiler de su propia vivienda ocupada. De entre estas personas hemos llegado, incluso en algún caso en concreto, a encontramos con que han perdido su empleo y que su único medio de vida es percibir estos ingresos en concepto de alquiler para poder subsistir.

A la vista de los argumentos expuestos, PROPONEMOS al Pleno de la Asamblea, la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Instar al Gobierno de la Ciudad a la creación de un órgano de apoyo y asesoría legal frente al fenómeno de la 'Okupación'.
- 2.- Instar al Gobierno de la Ciudad a ofrecer ayuda legal y económica a las personas físicas víctimas de allanamiento de sus viviendas u ocupación de los locales en los que desarrollan sus negocios o actividades económicas y situados en Ceuta, para hacer frente a sus gastos de defensa jurídica.
- 3.- Instar al Gobierno de la Ciudad a ofrecer asesoramiento jurídico a las personas físicas o jurídicas, víctimas de la usurpación de sus viviendas”.

Durante el transcurso del debate, el Sr. Rontomé Romero presenta la siguiente **enmienda transaccional**: “Eliminar los puntos 1º y 2º de la propuesta y añadir al punto 3º lo siguiente: *Este asesoramiento se llevará a cabo a través de la Oficina del Consumidor de la Ciudad Autónoma de Ceuta*”.

Aceptada la misma por el Sr. Verdejo Ferrer, se procede a la votación de la misma, cuyo resultado es el siguiente:

- Votos a favor:** trece (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas).
- Votos en contra:** diez (**PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed y Mateo Astorga. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).





Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Ofrecer asesoramiento jurídico a las personas físicas o jurídicas, víctimas de la usurpación de sus viviendas a través de la Oficina del Consumidor de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

C.9.- Propuesta de D.ª Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a rehabilitación por parte de la Administración de los edificios de todas las promociones de VPO perteneciendo a la misma.

Conocida la siguiente propuesta:

“Desde el MDyC se ha reiterado en numerosas ocasiones la necesidad de regularizar la situación de las promociones de VPO tales como: Juan Carlos I, Príncipe Felipe y Juan XXIII, ante el perjuicio que ello supone para aquellos que viven en ellas impidiendo que puedan acometer obra alguna a la misma vez que tampoco puede acceder a las ayudas para la rehabilitación de las mismas.

*Según el Ejecutivo local están *trabajando* desde el 2001 en el proceso de regularización de estas viviendas y mientras tanto se deja en el olvido su mantenimiento.*

Es por ello que, SOLICITAMOS al Pleno de la Asamblea que la Administración se haga cargo de la rehabilitación de los edificios de todas las promociones de VPO que aún siguen perteneciendo a la misma en tanto en cuanto no se regularice su situación”.

El Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Que la Administración se haga cargo de la rehabilitación de los edificios de todas las promociones de VPO que aún siguen perteneciendo a la misma en tanto en cuanto no se regularice su situación.

C.10.- Propuesta de D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a reprobación a la Senadora D.ª Yolanda Melero por su incapacidad para representar con dignidad a los ceutíes.

Se tiene conocimiento de la siguiente propuesta:

“Exposición de motivos.

Desde la desgraciada irrupción de la extrema derecha en el panorama política de Ceuta, encarnada en el partido político que dice llamarse VOX, estamos acostumbrados a oír las proclamas, discursos e invectivas más abyectas que puedan imaginarse.



Pero todo tiene un límite. El pasado 30 de junio, la senadora que representa a Ceuta en la Cámara Alta, preguntó al Gobierno por “un paciente marroquí que se negaba a abandonar una habitación del hospital que compartía con su madre, a modo de residencia, después de haber obtenido el alta”. La verdad resultó ser que un hombre llamado Samir, que sufrió un accidente en Ceuta (mientras trabajaba para los ceutíes), se encuentra en estado vegetativo y su madre, en una demostración de amor admirable y ejemplar, lo acompaña día a día esperando que se recupere.

La falta de humanidad, de sensibilidad hacia las personas, mostrada por la malhadada senadora es de tal magnitud que no resulta sencillo encontrar un calificativo adecuado.

Una persona que es capaz de actuar con tanta crueldad y sangre fría no puede representar a los ceutíes. No nos merecemos esta humillación pública. No podemos tolerar que esto se haga en nombre de todos los ceutíes.

Somos conscientes de la rentabilidad que supone para el PP disponer de 4 votos incondicionales que le otorgan la mayoría absoluta en el Pleno de la Asamblea. Puede resultar cómodo tener garantizado el resultado de todas las votaciones a cambio de ser condescendientes, cómplice, escurridizo o indiferente con el terrible discurso racista, machista y xenófobo de VOX. Pero todo tiene un límite. Ceuta no puede permanecer indiferente ante la maldad en estado puro.

Es por ello que propondremos al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente ACUERDO:

Reprobar a la Senadora Yolanda Melero por su manifiesta incapacidad para representar con dignidad a los ceutíes.”

*Durante las intervenciones, el Sr. Verdejo Ferrer presenta la siguiente **Enmienda de Sustitución** a la propuesta anterior:*

“La propuesta que presenta el Grupo Caballas relativa a la reprobación de la Excm. senadora D.^a Yolanda Merelo se asienta sobre una premisa falsa a raíz de la cual se teje un entramado de descalificaciones que nada de provecho pretenden salvo calificar de manera injuriosa y calumniosa al Grupo Político VOX y a la senadora por Ceuta.

Por ello, desde VOX, entendemos que esta propuesta no cumple con los requisitos necesarios como para poder ser considerada un ejercicio de las facultades políticas que tienen atribuidas los grupos que componen esta Asamblea, sino una instrumentalización de este cauce democrático para pervertirlo, transformándolo en una herramienta de descalificación personal y política.

Con base en lo anterior, desde el Grupo Parlamentario VOX, aprovechamos esta oportunidad para mostrar nuestra preocupación por la idoneidad para ostentar la condición de Diputado, junto con la dignidad y distinción como representante de la población ceutí que lleva atribuidas, a un acusado formalmente por el Ministerio Fiscal por cargos de prevaricación continuada en concepto de autor, organización criminal en concepto de autor en su modalidad de formar parte de formación criminal, pesando sobre él una petición de 10 años de inhabilitación especial para empleo o cargo público, a lo que habría que sumar la pena de 5





años de prisión e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena.

Y es que la mala praxis de vincular responsabilidad política y responsabilidad penal es algo que las distintas agrupaciones de nuestro país, afortunadamente, ya deslindan en sus respectivos códigos éticos. Así, no solo VOX, sino también otras formaciones del espectro político español como son el Partido Popular (Declaración Expresa de inexistencia en las listas electorales de procesados e imputados por corrupción) y el Partido Socialista Obrero Español (artículo 5 del Código Ético de 10 de octubre de 2014) establecen la exigencia para sus cargos públicos de no concurrir como representantes y, en su caso, dimitir, en el supuesto de que se dictase auto de apertura de juicio oral por causa penal.

En atención a lo expuesto anteriormente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente:

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN: Proponemos al Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta que, por parte de esta, se repruebe de manera contundente y clara al Ilmo. Diputado Mohamed Mohamed Alí mientras detente el cargo, y se reafirme el compromiso de la misma con la transparencia, la democracia y la lucha contra la corrupción política”.

Al no ser aceptada la enmienda por el Sr. Mohamed Alí, se procede a la votación de la misma, que arroja el siguiente cómputo:

- Votos a favor:** cuatro (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas).
- Votos en contra:** diecinueve (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed y Mateo Astorga. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí. **Diputada/o no adscrita/o:** Sra. Vázquez Soto y Sr. Rodríguez Ruiz).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la enmienda de sustitución presentada por el portavoz del Grupo Parlamentario VOX.**

Seguidamente se pasa a la votación de la propuesta, que queda del siguiente modo:

- Votos a favor:** nueve (**PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed y Mateo Astorga. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí. **Diputada no adscrita:** Sra. Vázquez Soto).
- Votos en contra:** cuatro (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas).





Abstenciones: diez (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Mohamed Mohand, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtár. **Diputado no adscrito:** Sr. Rodríguez Ruiz).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría simple, ACUERDA:**

- Reprobar a la Senadora, D.ª Yolanda Melero, por su manifiesta incapacidad para representar con dignidad a los ceutíes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las quince horas cinco minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea
CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE